



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN DE ALCADÍA N° 594-2011-MDSM-A

San Marcos, 21 de Julio del 2011

VISTO:

La solicitud presentada con fecha 20 de Julio del 2011, con N° de Registro N° H-07413-1-2011.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "la finalidad de los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Artículos I, II, IV del citado cuerpo normativo y la Constitución Política del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Reconocer al Comité de Electrificación del Caserío de Manyampampa y por ende a sus representantes, como **PRESIDENTE** al Señor **IVAN ROLANDO HERRERA SOLIS**, como **VICEPRESIDENTE** al Señor **ENRIQUE FRANCISCO AQUILINO ROBERTO**, como **SECRETARIA** a la Señora **DEONICIA PRIMITIVA HUAMAN**



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

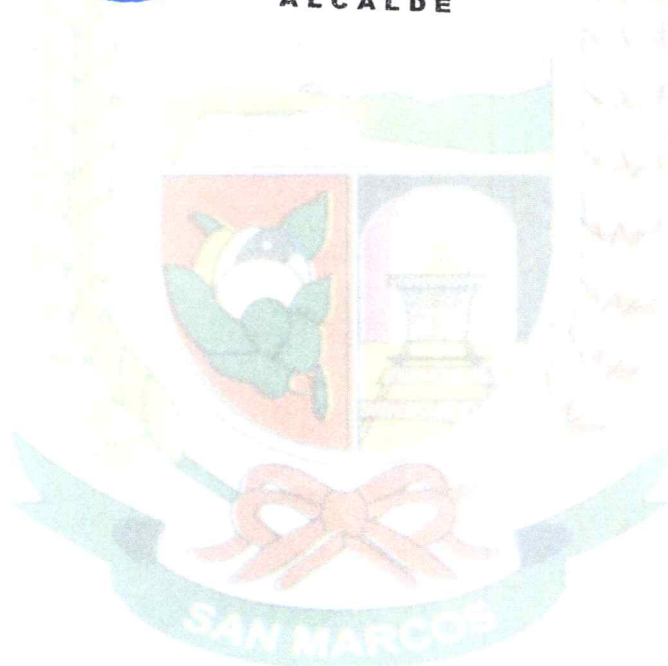
OBREGÓN, como TESORERA a la Señora ELSA NELLY LEYVA GUERRA, como FISCAL al Señor DEMETRIO MARTIN LEON VARGAS, como VOCAL UNO al Señor SEGUNDINO ATANACIO ORTIZ ANAYA, como VOCAL DOS a la Señora HERMELINDA NELLY AQUINO RIVERA, del Distrito de San Marcos, de la Provincia de Huari, de la Región Ancash.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

Oscar N. Ugarte Salazar
OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE



Municipalidad Distrital de San Marcos

